



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº 568/22

Sucre, 24 de noviembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE.INT.C.M.A.S.D.C. Nº 55 de 22 de noviembre de 2022, el CONCEJAL: Sr. Edwin González Pallares, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de los Concejales, Asesores y Personal de Apoyo de la referida Comisión, con la finalidad de trasladarse al Distrito – 7, a los efectos de realizar la SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN Y LA INSPECCIÓN AL ÁREA PROTEGIDA MONTE WILCA, que se realizará el día viernes 25 de noviembre de 2022, se adjunta nómina de los Concejales, Asesores y Personal de Apoyo.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 24 de noviembre de 2022, realizada en el Distrito – 6, comunidad de Arabate, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle: CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y Sr. Rodolfo Avilés Ayma; miembro de la referida COMISIÓN; ASESORES DE CONCEJAL, ASESORES TÉCNICOS - LEGAL Y PERSONAL DE APOYO: Agr. Raúl Thola, Abog. Alfredo Lipiri Alemán; Arq. Irania Chambi Lizarazu, Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, Abog. Roxana Morales Rocha, Agr. Roger Garret Tolavi, Sra. Mónica S. Requena Duran, Sra. Zulema Plaza, Sr. Cristian Sandoval Navarro y Sr. Gunnar Quecaño Montalvo; con la finalidad de que trasladen al DISTRITO – 7, a los efectos de realizar la SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN Y LA INSPECCIÓN AL ÁREA PROTEGIDA MONTE WILCA, que se realizará el DÍA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del

S.O.131/22
R.A.M. Nº 568/22
CI-3037
Fs. 2



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

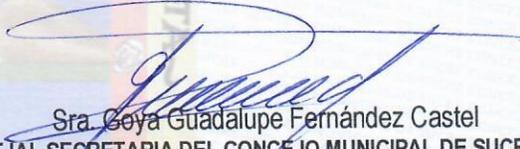
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al Sr. Rodolfo Avilés Ayma; miembro de la referida COMISIÓN; ASESORES DE CONCEJAL, ASESORES TÉCNICOS - LEGAL Y PERSONAL DE APOYO: Agr. Raúl Thola, Abog. Alfredo Lipiri Alemán; Arq. Irania Chambi Lizarazu, Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, Abog. Roxana Morales Rocha, Agr. Roger Garret Tolavi, Sra. Mónica S. Requena Duran, Sra. Zulema Plaza, Sr. Cristian Sandoval Navarro y Sr. Gunnar Quecaño Montalvo; con la finalidad de que se trasladen al DISTRITO - 7, a los efectos de realizar la SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN Y LA INSPECCIÓN AL ÁREA PROTEGIDA MONTE WILCA, que se realizará el DÍA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Solo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.131/22
R.A.M. N° 568/22
CI-3037
Fs. 2